



Germán Serrano Pinto

Seguros solidarios no ligan con fines comerciales



LORNA CHACÓN
redactora



Expresidente Ejecutivo del INS considera que seguros como los de riesgos del trabajo, no pueden tratarse bajo un esquema mercantil..



La Presidencia Ejecutiva del INS impulsa un texto sustitutivo al proyecto de Ley Reguladora del Marco de Seguros, el cual

pretende sacar los temas "espinosos" de la iniciativa y así simplificar su aprobación en la Asamblea Legislativa (Ilustración: Andrés Cruz).

Ante una inminente apertura del mercado de los seguros en Costa Rica, el expresidente ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros (INS), Germán Serrano Pinto, externó su preocupación sobre el hecho de que la entidad pueda abrirse hacia lo mercantil, y que al mismo tiempo sea capaz de poner un límite adecuado que resguarde el sistema de beneficio social que ha impulsado desde su creación. Serrano Pinto, quien lideró el INS durante la negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos en el año 2003 y fue un fuerte crítico de los resultados que lograron los negociadores en este campo, dijo a UNIVERSIDAD que los seguros solidarios que están dirigidos al beneficio social, como el de riesgos del trabajo o el obligatorio de vehículos, son distintos a los seguros mercantiles que únicamente buscan el lucro.

"La apertura del mercado de seguros pareciera estar decretada. Hace mucho tiempo aparecen interesados en hacerse cargo de ese lucrativo negocio, y eso a mi juicio no está mal. El problema es confundir seguros solidarios con mercantiles y darles el mismo trato", aseguró Serrano, también exvicepresidente de la República y exministro de Trabajo.

Actualmente, la presidencia ejecutiva del INS cabildea en la Asamblea Legislativa un texto sustitutivo al expediente 16.305, de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, que sacaría de la iniciativa temas espinosos que entraban actualmente la discusión.

Dentro de estos temas figura el financiamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos y los detalles de la Superintendencia de Seguros (ver entrevista con presidente ejecutivo del INS, Guillermo Constenla, en esta misma edición).

Este proyecto de ley forma parte de la agenda de implementación del TLC con Estados Unidos y fue presentado al Congreso en julio del 2006; pero fue sometido a cambios durante su estudio por 14 meses en la Comisión de Asuntos Económicos.

Con el fin de agilizar su aprobación, el proyecto fue enviado el pasado 23 de octubre a una comisión especial integrada por 11 diputados (cuatro del Partido Liberación Nacional, tres del Partido Acción Ciudadana y cuatro minoritarios), que es presidida por la liberacionista Mauren Ballester. Esta comisión tiene hasta el 23 de noviembre para tomar acuerdos y dictaminar el plan.

De acuerdo con Serrano Pinto: "una cosa es prestar servicios en beneficios del trabajador perjudicado y otra cosa es hacer un negocio donde el fin principal es el lucro y no la solidaridad".

En ese sentido, destacó que el seguro de riesgos del trabajo está estipulado en el Código de Trabajo como "obligatorio, universal y forzoso", por lo cual ante una apertura a la competencia privada de este seguro en el año 2011 "habría que hacer una transformación completa, porque el sistema está hecho para beneficiar al trabajador necesitado".

"Me parece que este tema debe tratarse con mucho cuidado, tomando en cuenta que el seguro de riesgos del trabajo forma parte de las garantías sociales establecidas en la Constitución Política", la cual jurídicamente tiene un rango superior al TLC, aseguró el exvicepresidente.

En su opinión, "lo más importante es poder abrirse a la competencia privada sin perjudicar el sistema solidario. Hay que revisar cuidadosamente el texto (del TLC), de manera que si existe apertura hacia lo mercantil, se sepa poner el límite necesario para dejar cubierto el beneficio social".

Desde su perspectiva, "no va a ser posible acomodar (el seguro de) riesgos del trabajo a un régimen estrictamente comercial, donde lo más importante es el lucro", porque "¿cómo se van a acomodar esos dos sistemas?", preguntó.

Pero, si se trata de regímenes tan distintos ¿por qué se negoció abrir a la competencia un seguro solidario como riesgos del trabajo?

Según Serrano, "abrir ese mercado en el año 2011 imagino que responde a la fijación de principios mercantiles y los derechos del consumidor a los que erróneamente, a mi juicio, se les viene dando más fuerza, al punto de pretender anular las cargas sociales en aras de la competitividad".

ESPERANZA EN EL INS

El experto dijo que con respecto a los seguros comerciales, "el INS que yo conocí doy fe de que sí estaba preparado para enfrentar la competencia, aún de las grandes compañías internacionales". Espero que el INS reformado, con los cambios que se le han hecho ahora,

pueda también enfrentarla", agregó.

Sin embargo, "me preocupa que parte de la crema de la administración, dejó el instituto por razones de limitación de las garantías sindicales, impuestas a su personal por la nueva administración", lamentó Serrano.

"Ojalá que el INS pueda reponer con los recursos costarricenses, aquel valioso ejército de aseguradores, conocedor de la materia y entrenado internacionalmente", expresó.

Serrano también externó su preocupación por el hecho de que "creyéndola la institución más fuerte del gobierno central, le quieran echar mano a los dineros que son propiedad de los aseguradores", y "que se dediquen fondos que tienen una característica muy especial" -como es el caso del fondo de pólizas no devengadas-, "a gastos comunes del gobierno".

"Me preocupa que no esté claro que las utilidades del INS se emplean a beneficio de los ciudadanos de este país, mientras que el lucro que obtiene cualquier otra empresa aseguradora, se va a los bolsillos de los inversionistas", puntualizó Serrano Pinto.